



DICDF - SENAD



Investigaciones de Lavado de Activos vinculado a delitos de delincuencia organizada

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



SOPORTE JURÍDICO: Investigación de Lavado de Dinero por la DICDF- SENAD.

La Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) fue instituida por la Ley 108/91, en donde en su artículo 1º estableció, que coordinará las acciones entre los entes gubernamentales que trabajan en programas de lucha contra el narcotráfico y la drogadicción. La misma fue modificada por la Ley 396/94 que preceptúa en su artículo segundo, que **la SENAD es la autoridad gubernamental con la misión de ejecutar y hacer ejecutar la política del Gobierno Nacional en la lucha contra el narcotráfico; la prevención, recuperación y el control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de estupefacientes.**

En consecuencia la institución lleva en adelante no solo la investigación del delito precedente o determinante que es el narcotráfico, sino que igualmente la investigación del lavado de dinero proveniente del hecho punible del narcotráfico.



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



COOPERACIÓN EN LAS INVESTIGACIONES PREVIAS:

Al momento de que las dependencias investigativas de inteligencia de la SENAD, están trabajando por un caso determinado de narcotráfico ya lo hacen en coordinación con la Dirección Investigación de Crímenes y Delitos Financieros, en principio este hecho es de suma importancia puesto que ayuda a rastrear e identificar a todos aquellos que son del círculo del objetivo investigado a través de sus bienes, hasta donde realmente llega la organización criminal y la totalidad de personas físicas y jurídicas que pudieran estar implicadas, y en donde eventualmente deberían darse los allanamientos una vez que se realicen los procedimientos.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**


*Paraguay
de la gente*



IMPORTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN PREVIA:

Es esencial que al momento del procedimiento ya estén identificados la mayoría de bienes perteneciente a la organización, a fin de que sean congelados, secuestrados e incautados para su posterior decomiso; y por último, que todos estos bienes identificados puedan ser utilizados finalmente como evidencia de las ganancias de la organización criminal.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Autonomía de la jurisdicción del hecho precedente:

la Ley 1.015/97. Art. 35) **Jurisdicción Penal**. Si el delito tipificado en la presente ley fuera cometido en territorio paraguayo, tendrán jurisdicción los tribunales de la República del Paraguay, sin perjuicio de las investigaciones que pudieran o debieran realizarse en jurisdicción extranjera por delitos conexos, o que los delitos que dieron origen al objeto de lavado hubiesen ocurrido en otra jurisdicción territorial.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Caso practico de autonomía de jurisdicción:

Sentencia en el Paraguay del Narcotraficante Jarvis Chimenes Pavao, quien fue condenado por el fallo del Tribunal en fecha 02 de mayo de 2.014, a ocho años de prisión por Lavado de Dinero en el país, en el cual el delito precedente del tráfico de sustancias estupefacientes se dio en su país de origen Brasil, siendo este un trabajo realizado por la Dirección de Investigación de Crímenes y Delitos Financieros de la SENAD con el Ministerio Público.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Ejemplo de Operación Conjunta (Policía Federal del Brasil):

Operativo “SMUGGING”, derivó en la identificación plena de la estructura financiera del Primer Comando Capital (PCC) en Paraguay. La organización criminal estuvo inyectando al sistema financiero millones de dólares provenientes de actividades ilícitas como tráfico de drogas y armas, adquiriendo bienes muebles, inmuebles y creando varias empresas de fachada con mucha facilidad, tras 8 meses de tareas de inteligencia se logró identificar el esquema utilizado por el PCC a través de la creación de “Empresas de maletín”, las cuales son legalmente constituidas y utilizadas para realizar grandes transacciones de dinero, compras de bienes muebles y vehículos de alta gama, en donde se constató la presencia activa de miembros del primer Comando Capital–PCC, grupo narco criminal de Brasil, actuando como socios y accionistas de las empresas investigadas, los representantes de esta firma estarían invirtiendo grandes cantidades de dinero producto de actividades ilícitas. El esquema que fue utilizado es a través de empresas de fachada que realizaban gran movimiento de dinero de manera a agilizar el ingreso de bienes y activos de orígenes ilícitos al sistema financiero legal, esto se pudo comprobar mediante informes remitidos por la Subsecretaría de Estado y Tributación y otras entidades públicas así como privadas.



Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

Paraguay
de la gente



Investigaciones de la DICDF:

Concerniente al Lavado de Activos investigados en los últimos años, tenemos siete casos de los cuales tres de ellos cuenta con Sentencia Definitiva y cuatro se encuentran a la espera del Juicio Oral.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Caso Águila: Negra: Donde se incautaron 1.772 kilos con 828 gramos de cocaína y 1 kilo con 190 gramos de marihuana, además de 5 avionetas, 5 camionetas y 2 motocicletas, armas y municiones, el cerebro financiero GILBERTO RAMON CABALLERO GALEANO, independientemente del proceso por el tráfico de drogas, fue procesado y condenado por tráfico de estupefacientes y lavado de dinero a 29 años y 6 meses, ya que el mismo se encargó de ocultar y disimular a través de distintos medios la procedencia ilícita de los bienes obtenidos por la organización criminal, condena que fue ratificada recientemente en segunda instancia por el Tribunal de Apelación.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Caso Forex: Gigantesco sistema de lavado de dinero en donde se remesaron al exterior mas de 600,000,000 US\$, en donde fueron procesadas 40 personas, 11 condenadas, 18 personas vinculadas de entidades bancarias y los demás a la espera del juicio oral.



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Confidencialidad de la información y cooperación interinstitucional:

Con respecto a la salvaguarda de la información, existe un Protocolo de Confidencialidad de Información para el Personal que desarrolla sus funciones en la Dirección de Investigación de Crímenes y Delitos Financieros, en donde se establece que el incumplimiento de la reserva establecida constituye una falta grave, por lo que se ordena la apertura de un sumario administrativo, los antecedentes del incumplimiento son remitidos al Ministerio Público, de conformidad a los artículos 315 y 316 del Código Penal.

La Dirección cuenta con la potestad de intercambiar información y cooperar tanto con agencias nacionales y de otros países, las cuales normalmente se realizan por soportes informáticos, las solicitudes que se reciben para brindar información son inmediatamente atendidas, si la información se encuentra en Bases de Datos Institucionales, la misma son respondidas en la brevedad posible, sino se encuentran en la institución y se hallan en otra bases de datos de organismos nacionales, se solicita de manera inmediata a las mismas, para que una vez respondidas por estas, la misma sea remitida a la solicitante original.



Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

Paraguay
de la gente



Muchas Gracias

Agte. Esp. NESTOR BALBINO FLORENTIN VERA
JEFE DEL DPTO. INVESTIGACION DE ACTIVOS
DICDF – SENAD

dicdf@senad.gov.py - nestorbfv@gmail.com

FEBRERO:2019



Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

Paraguay
de la gente